GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA PRIVADA Y LA SUSCRITA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

CERTIFICAN:

Que la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca, requiere contratar la prestación de servicios en la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, para ejecutar actividades conforme a la siguiente información.

Que, en consecuencia:

Se autorizó la cesión del contrato de prestación de servicios N° 1.330.17.13.4308, del 10 de marzo de 2025, de JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.118.291.794, por la prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión a la señora GLORIA AMPARO ECHEVERRI CABRERA, identificada con cédula de ciudadanía número: 31.469.723.

Inversión ( )	Funcionamiento ( )
Proyecto	IMPLEMENTACIÓN DE LA POLITICA PUBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA – UN VALLE ANIMALISTA
Nombre del contratista	**JENNIFER ANDREA DIAZ BELTRAN**
Modalidad	SERVICIOS PROFESIONALES O APOYO A LA GESTIÓN – CESIÓN
Objeto	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.
Valor Inicial Contrato	QUINCE MILLONES PESOS MCTE ($15.000.000)
Valor Cesión	CINCO MILLONES PESOS MCTE ($5.000.000)
Plazo	30 de mayo de 2025
No. CDP	5500006056 del 05 de Febrero de 2025.

La presente certificación es solo para la autorización de la CESIÓN de Contratación solicitado.

GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA

El trámite de legalidad de dicho proceso debe ser realizado y será de responsabilidad exclusiva de las oficinas jurídicas o áreas destinadas a este fin, garantizando los principios de la contratación estatal, el cumplimiento de la normatividad expedida, las normas del Manual de Contratación, el respeto a las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales de la contratación estatal y las funciones y responsabilidades inherentes a la supervisión del contrato.

De acuerdo con la delegación recibida, cada Jefe de la dependencia solicitante será responsable del proceso de contratación, conforme a la ley.

También deberá tenerse en cuenta el manejo de la normatividad archivística y la publicación en el Secop II.

Fundamentado en lo anterior se autoriza la CESIÓN para la prestación de servicios relacionado.

Para constancia de lo anterior se suscribe la presente autorización de la Cesión Contractual, en Santiago de Cali D.E., a los dos (02) días del mes de Mayo 2025.

FRANCIA ELENA OBANDO ORTIZ
Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

YURANI ROMERO CEPEDA
Secretaría Privada

Redactó: Ligia Jimena Gómez Lasso – Abogada Contratista- SADS.
Revisó y aprobó: Jhonny Rolando Vergel Torrado – Subdirector Técnico Jurídico - SADS